

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE MORAZAN, PROGRESO
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Profesor
Rigoberto Antonio Salazar Garcia
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, EL PROGRESO

Señor(a) Alcalde:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, EL PROGRESO con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre del 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Atraso en la Rendición de Cuentas

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de fianzas de fidelidad

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor





entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Morazán, El Progreso, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se estableció que la rendición de cuentas de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre del año 2009, fueron entregadas en forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo interno A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Carácter Técnico y Aplicación Obligatoria para la Rendición de Cuentas de las municipalidades de la república y sus empresas artículo 2, indica: "Plazos, período y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán de presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y Contraloría General de Cuentas, con forme las siguientes disposiciones: III en los primeros cinco días hábiles de cada mes, literal b.1 caja municipal de movimiento diario (reportes PGRT01 y PGRT02) generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica en un medio magnético u óptico".

Causa

Negligencia por parte del Alcalde Municipal y Tesorero Municipal al no darle la importancia que tiene la rendición de cuentas en el plazo establecido ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no ser oportuno en la presentación de los movimientos de caja diarios ante el ente fiscalizador que es la Contraloría General de Cuentas, se incurre en irresponsabilidad de las autoridades.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Tesorero Municipal para que cumpla de inmediato con lo que establece la normativa que establece la rendición de cuentas en un plazo establecido.



Comentario de los Responsables

En la condición del hallazgo no se estipula claramente si el atraso es por todo el período fiscal, es decir lo que corresponde al año 2009, o bien a ciertos períodos; no obstante la Municipalidad ha cumplido con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-06, Artículo 1, el cual establece: La Rendición que corresponde a cada mes se está realizando ante la Contraloría General de Cuentas. Entre los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente. Como evidencia se adjuntan fotocopias de las constancias de recepción de rendición de cuentas en formato electrónico que claramente se presentaron dentro de los cinco días.

Comentario de Auditoría

Después de haber analizado de una manera objetiva los medios de prueba presentados, se concluye que los mismos no llenan los requisitos para tomarse como validos, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 12, para el Alcalde Municipal Y Tesorero Municipal, por la Cantidad de (Q.4,000.00), para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de fianzas de fidelidad

Condición

Se establecio que personal que labora en el departamento de tesoreria en la recaudacion de valores e ingresos, no cuenta con la respectiva fianza de fidelidad.

Criterio

El Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Organica del Presupuesto, indica en su artículo 79 "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben de caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la Ley respectiva.



Causa

Las autoridades municipales no le están dando la importancia que tiene este requisito para que el personal que cumple con la función de recaudar y manejar valores cumpla con el mismo.

Efecto

Esto lo que provoca es que exista un riesgo inherente para la misma municipalidad, al momento de querer deducir responsabilidad a un empleado que realice esta función que en un momento dado cometa una falta o delito. Esto lo que provoca es que exista un riesgo inherente para la misma municipalidad, al momento de querer deducir responsabilidad a un empleado que realice esta función que en un momento dado cometa una falta o delito.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Tesorero Municipal, para que de inmediato realice las gestiones necesarias para cumplir con este requisito de que toda persona que realice la actividad de recaudar y manejar valores debe cumplir con el mismo.

Comentario de los Responsables

Respecto a esta diferencia, efectivamente solo se descuenta y se paga la fianza de fidelidad que corresponde a los señores cuentadantes como lo son el Tesorero y el Alcalde Municipal, circunstancia que viene aplicándose desde corporaciones municipales anteriores y es más en auditorías anteriores practicadas por la Contraloría General de Cuentas no habían hecho las observaciones, sin embargo en la Condición no se especifica claramente que Departamento y el personal correspondiente, así como la base fundamental del criterio (Disposición Legal o norma de control interno), no obstante se tomara en cuenta la recomendación del Auditor Gubernamental.

Comentario de Auditoría

Después de haber analizado de una manera objetiva los medios de prueba presentados, se concluye que los mismos no llenan los requisitos para tomarse como válidos, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, por la cantidad de (Q.4,000.00), para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RIGOBERTO ANTONIO SALAZAR GARCIA	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	MIGUEL ANGEL ARRIAZA MORALES	SECRETARIO	15/01/2008	14/01/2012
3	SANTIAGO LOPEZ TOJIL	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
4	JOSE GUILLERMO ORELLANA GARCIA	TESORERO	15/01/2008	14/01/2012
5	ERNESTO FIGUEROA ARISTONDO	OFICIAL I	15/01/2008	14/01/2012
6	MIGUEL ANGEL ARRIAZA GARCIA	OFICIAL II	15/01/2008	14/01/2012
7	ERNESTO ARRIAZA MORALES	GUARDALAMACÉN	15/01/2008	14/01/2012
8	FREDY OTTONIEL VELA ARRIAZA	COORDINADOR O.M.P.	15/01/2008	14/01/2012
9	MEDARDO GARCIA Y GARCIA	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
10	FELIPE DE JESUS TOBAR	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
11	MARCELINO PANTALEON ASENCIO	CONCEJAL I	15/01/2008	14/01/2012
12	OSCAR MANUEL MORALES TURCIOS	CONCEJAL II	15/01/2008	14/01/2012
13	JOSE ARTURO MENDEZ CASTILLO	CONCEJAL III	15/01/2008	14/01/2012
14	ROMAN ARISTONDO CRUZ	CONCEJAL IV	15/01/2008	14/01/2012
15	HENRY ESTUARDO CASTILLO VILLATORO	AUDITOR	15/01/2008	14/01/2012
16	FARID RAMIREZ GARCIA	ARQUITECTO	15/01/2008	14/01/2012
17	ALFONSO ALEJANDRO ALBUREZ MARQUEZ	SUPERVISOR GENERAL DE PROYECTOS	01/01/2008	31/12/2008



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10	Ingresos Tributarios	65.500,00	0,00	65.500,00	40.519,00	24.981,00
11	Ingresos no Tributarios	155.200,00	0,00	155.200,00	69.200,00	86.000,00
13	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	26.000,00	0,00	26.000,00	4.220,00	21.780,00
14	Ingresos de Operación	175.940,00	0,00	175.940,00	167.940,00	8.000,00
15	Renta de la Propiedad	123.600,00	0,00	123.600,00	3.600,00	120.000,00
16	Transferencias Corrientes	1.258.056,00	241.386,50	1.499.442,50	1.484.092,50	15.350,00
17	Transferencias de Capital	5.604.394,00	2.501.616,33	8.106.010,33	365.263,61	7.740.746,72
23	Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	5.077.808,28	5.077.808,28	2.110.291,69	2.967.516,59
	TOTALES	7.408.690,00	7.820.811,11	15.229.501,11	4.245.126,80	10.984.374,31



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2009

EXPRESADO EN QUETZALES

OBJETO DE GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	3.138.089,00	231.913,33	3.370.002,33	3.041.974,19	90
Servicios no Personales	466.894,19	601.399,04	1.263.554,94	854.292,43	68
Materiales y suministros	784.673,38	210.302,50	994.975,88	807.413,16	81
Propiedad, planta y equipo e intangibles	2.874.287,43	6.662.850,81	9.341.877,20	4.157.253,55	44
Transferencias Corrientes	132.746,00	110.241,15	242.987,15	135.350,02	56
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	0,00	4.103,61	4.103,61	0,00	0,00
Ser. De deuda publica y amortizaciones	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00
TOTALES	7.408.690,00	7.820.811,11	15.229.501,11	8.996.283,35	59



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE MORAZAN DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA DEL PERIODO AUDITADO AL 2 DE
FEBRERO DE 2010
EXPRESADO EN QUETZALES

BANCO	CUENTA	MONTO
Banrural 3-94-00245-6CUT	Cuenta Unica del Tesoro	7,196,557.57
Banrural	Cuenta Escritural 10% Inversion	2,365,557.58
Banrural	10% Constitucional Funcionamiento	132,265.29
Banrural	Cuenta IVA Paz Inversión	3,957,410.79
Banrural	Cuenta IVA Paz Funcionamiento	136,200.30
Banrural	Circulacion de Vehiculos Inversion	300,915.95
Banrural	Circulacion de Vehiculos Funcionamiento	5,218.49
Banrural	Petroleo	104,201.52
Banrural Cta. 31325282	UISI Inversion	17,708.20
Banrural Cta. 3005067765	IUSI Funcionamiento	8,679.47
Banrural Cta. 31325282	Control de Fondos Propios	168,399.98
Banrural Cta. 329400-1879	Mejoramiento camino de Aldea Platanitos	926.03
Banrural Cta. 3005067779	Control Finan. Instituto Basico Aldea El Moral	2,331.01
Banrural Cta. 3005068136	Drenajes Aldea Marajuma	601.57
Banrural	Centro de Salud Sunzapote	43.38
	TOTAL	14,397,017.13



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS A LA FECHA DEL CORTE Y
ARQUEO DE VALORES AL 2 DE FEBRERO DE 2010
EXPRESADO EN QUETZALES

BANCO	CUENTA	MONTO
Banrural	3-2940074995	140,882.56
Banrural	Cuenta Escritural 10% Inversión	2,804,116.38
Banrural	10% Constitucional Funcionamiento	147,978.59
Banrural	Cuenta IVA Paz Inversión	4,474,570.44
Banrural	Cuenta IVA Paz Funcionamiento	243,192.62
Banrural	Circulacion de Vehiculos Inversion	373,307.38
Banrural	Circulacion de Vehiculos Funcionamiento	7,074.68
Banrural	Centro de Salud Sunzapote	43.38
Banrural	Petroleo	130,332.42
Banrural	3-294-00245-6 CUT	5,86,823.23
Banrural	3-1325282	22,787.02
Banrural	3-005067765	201.62
Banrural	3-1325282	184,848.20
Banrural	3-29400-1879	926.03
Banrural	3-005067779	2,331.01
Banrural	3-005068136	601.57
	TOTAL	14,397,017.13

